



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mozzandaha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Secretaría General

Asunción, 23 de agosto de 2021

S.G. N° 608.-

SEÑOR
MANUEL OCHIPINTTI, PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a la Adenda al
**«CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y
EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PARA REALIZAR PAGOS A BENEFICIARIOS DE
PROGRAMAS SOCIALES Y OTROS CONCEPTOS DESTINADOS A PERSONAS FÍSICAS, A
SOLICITUD DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) QUE
OPERAN A TRAVÉS DEL TESORO PÚBLICO»** (Exps. M.H. N°s. 77.940 y 83.977/2021).

Al respecto, se remite con la presente un (1) ejemplar original del mencionado
documento, debidamente suscrito por las partes intervinientes, para sus efectos.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida
consideración.



JORGE BRÍTEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SG/mmo.



Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440 010
www.hacienda.gov.py



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PARA REALIZAR PAGOS A BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y OTROS CONCEPTOS DESTINADOS A PERSONAS FÍSICAS, A SOLICITUD DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) QUE OPERAN A TRAVÉS DEL TESORO PÚBLICO.

ADENDA

Entre el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, por una parte, en adelante EL MINISTERIO, representado en este acto por el señor *Óscar Llamosas Díaz*, nombrado Ministro de Hacienda por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4268/2020, y el señor *Claudio Vázquez*, designado Director General del Tesoro Público por Resolución M.H. N° 365/2020, con domicilio legal en las calles Chile entre Palma y Presidente Franco, de la ciudad de Asunción y, por la otra, el Banco Nacional de Fomento, en adelante EL BANCO, representado en este acto por su Presidente, el señor *Manuel Ochipintti Dalla Fontana*, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400/2021 y el Gerente General Interino, señor *Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco*, nombrado por Resolución N° 11 Acta 45 de fecha 11 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, con domicilio legal en las calles Independencia Nacional esquina Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, convienen en modificar el Anexo I, Cobertura de los Servicios - Detalle de los OEE, suscrito en fecha 23 de octubre de 2020, para pagos de beneficiarios de programas sociales y otros conceptos destinados a personas físicas, quedando de la siguiente manera:

ANEXO I

COBERTURA DE LOS SERVICIOS – DETALLE DE LOS OEE

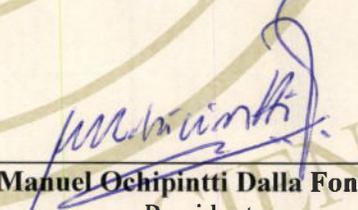
Orden	Entidad
1	Ministerio de Hacienda
2	Presidencia de la República
3	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
4	Ministerio de Desarrollo Social

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firma el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO:

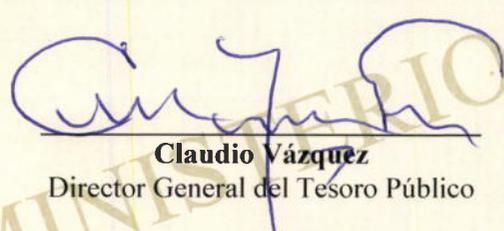


Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco
Gerente General Interino



Manuel Ochipintti Dalla Fontana
Presidente

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:



Claudio Vázquez
Director General del Tesoro Público



Óscar Llamosas Díaz
Ministro